



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Gabinete del Presidente

Oficina de Prensa

NOTA INFORMATIVA Nº 106/2022

**EL PLENO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL RECHAZA LA
PETICIÓN DEL SENADO DE LEVANTAR LA SUSPENSIÓN
CAUTELAR, ACORDADA POR AUTO DE 19 DE DICIEMBRE DE 2022,
EN RELACIÓN CON LAS ENMIENDAS DE REFORMA DE LA LOTC Y
LA LOPJ**

El Pleno del Tribunal Constitucional en su reunión de hoy ha acordado desestimar la impugnación, formulada por la Letrada de las Cortes Generales, en nombre y representación del Senado, contra la medida cautelarísima de suspensión acordada por este Tribunal en su Auto de 19 de diciembre de 2022.

A la decisión del Pleno, que adoptará la forma de auto, han anunciado su intención de formular voto particular los magistrados Juan Antonio Xiol Ríos, Cándido Conde-Pumpido Tourón y Ramón Sáez Valcárcel, así como las magistradas María Luisa Balaguer Callejón e Inmaculada Montalbán Huertas.

Madrid, 21 de diciembre de 2022